REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 802. -

DALCAHUE, 28 de Septiembre del 2018. -

DMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

V I S T O S: La Solicitud adjunta Nº 1019 Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios:

JUAN AVENDAÑO MANSILLA	HONORARIOS	03 HORAS	08:00 A 11:00	24/09/2018
RICARDO CARCAMO AMPUERO	HONORARIOS	02 HORAS	15:00 A 17:00	26/09/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/RPSN/RCCC/pyoa.